ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 02/10/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0051/2023

EX 009621 10 OCT 2023

DEPENDENCIA VISITADA:	SEDE CENTRAL
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ALDO WILFRIDO BARRIOS DOMINGUEZ	3.303.369	18/09/2023 07:00:00	18/09/2023 17:00:00	1	Lic. Aldo W. Barrios D.

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
22649	18/09/2023 09:33:00	18/09/2023 09:33:00	164.646	165.046	400

OBSERVACIONES:
RETIRO DE CAMIONETA SEDE CENTRAL

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

RETIRO DE CAMIONETA DE SEDE CENTRAL

CONTROLADO SUMA
12 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

OFICINA ITAPUA POTY CAH CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Ing. Elvio Meza Mori
Jefe CAC

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁ

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1131/2023

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE GASTOS EN PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

...DE LA ... POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

[illegible]	[illegible] de Septiembre del 2023
[illegible]	[illegible]
[illegible]	PERIODO DE PRUEBA DE LA SEDE CENTRAL
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

[illegible] SI X NO ___

[illegible]

[illegible]

N°	Funcionario	C.I. N°	Destino	Hasta	Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	10	270 000	264 153	
				TOTAL			264.153	

OFICINA ITAPUA POTY - CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Ing. Elvio Meza Mori
Jefe CAC

Jefe/a

Ing. Civil César R. Cardozo F.
Gerente Administrativo
V° B° Gerencia Administrativa

Ing. Agr. Juan Manuel Ocampo
Gerente de Sucursales Sur Este

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Aldo B.

CONTROLADO SUMA
12 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 0051

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 13 de septiembre de 2023

VISTO: El expediente Nº 8564, de fecha 13 de septiembre de 2023, y compromiso presupuestario Nº 2248/2023, y;

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley Nº 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO: En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Realizar retiro de camioneta de la Sede Central.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALDO WILFRIDO BARRIOS DOMINGUEZ	3.303.389	18/09/2023	1,0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

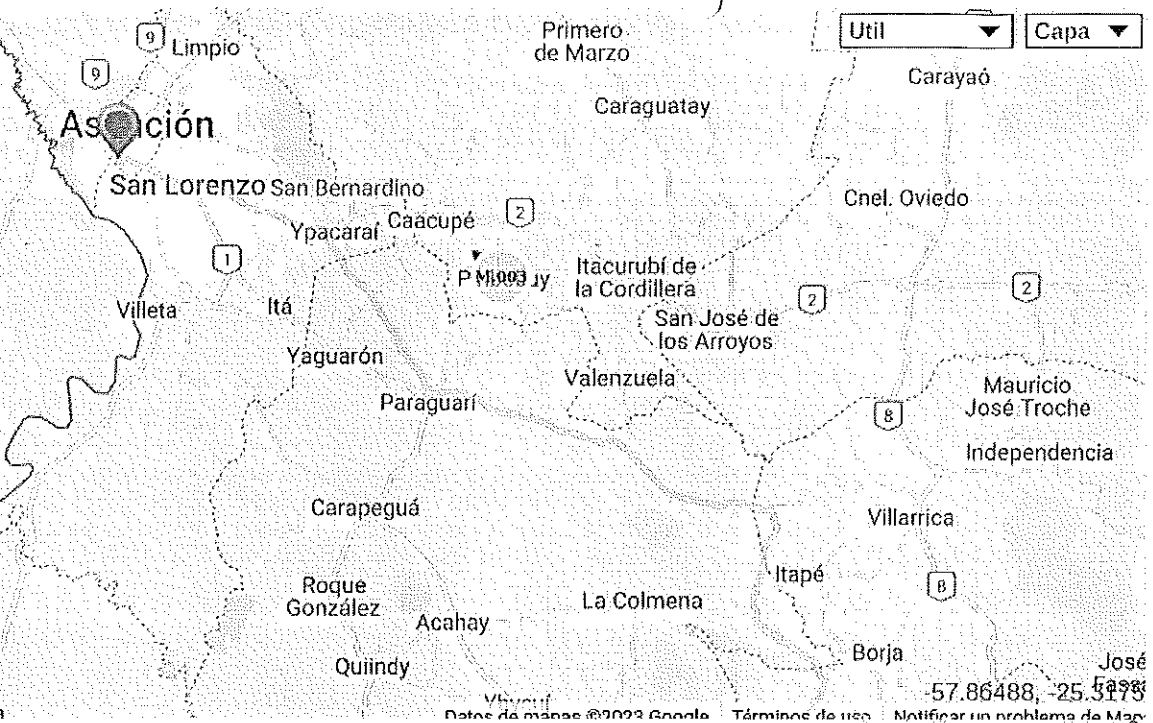
Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

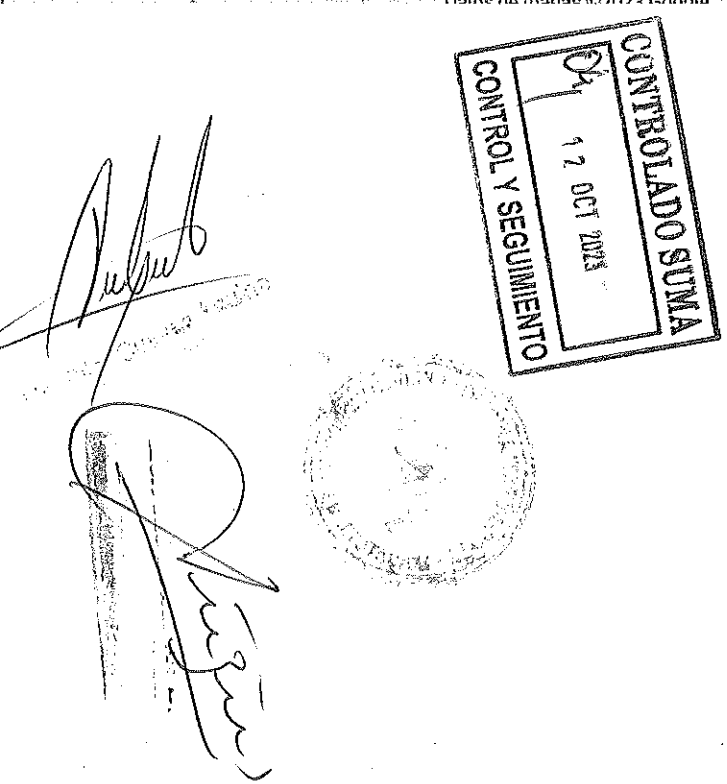
ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

CONTROLADO SUMA
12 OCT. 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

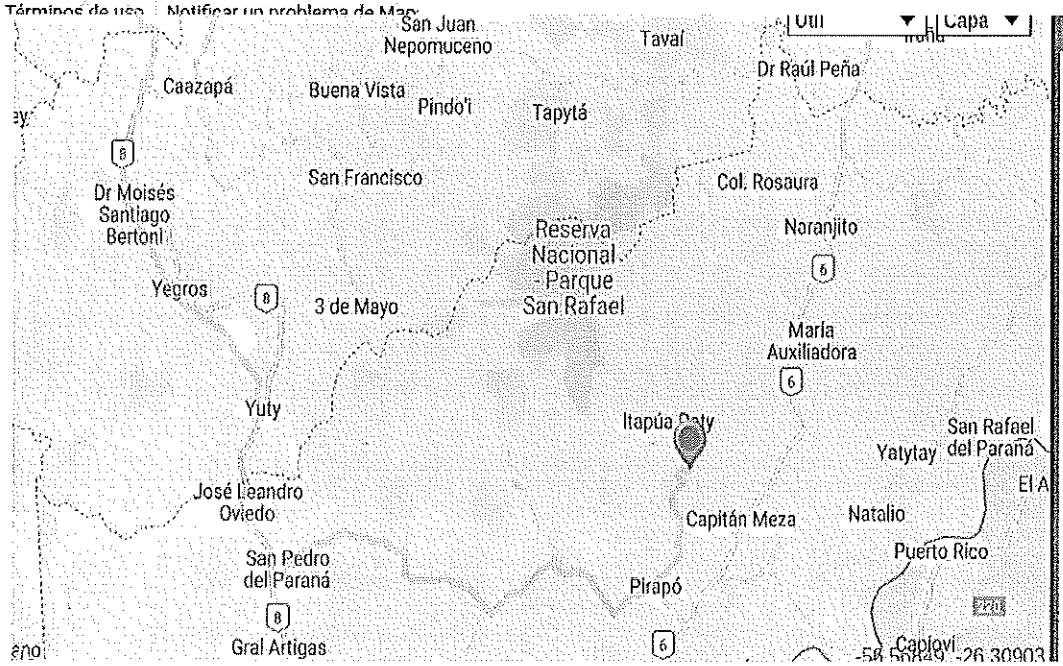
DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería.
3. Secretaría General.

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General





CONTROLADO SUMA
CONTROL Y SEGUIMIENTO
12 OCT 2023



Histórico

CUENTA: M.270 - CHEVROLET S10

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.270 - CHEVROLET S10
VELOCIDAD PROMEDIO: 71 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 123 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 400km 077m
DESDE: Lun 18 Sep 23 - 07:00:00
HASTA: Lun 18 Sep 23 - 22:00:00

Eventos (41)

Paradas (4)

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 022649

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAB-507	N° de orden asign.	270
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003161	Area asig.	CAC ITAPUA POTY
Conductor autorizado	ALDO WILFRIDO BARRIOS DOMINGUEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	18/09/2023	Hasta	19/09/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	164646	Fecha de salida	18-09-2023	Hora de salida	14:09
Km. de vuelta	165180	Fecha de regreso	19-09-2023	Hora de vuelta	10:20
Km. estimado recorrido	600	Km. real recorrido		Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Regreso a su base desde la Sede Central Asunción.				
Obs.					

ORIGINAL

LUIS RICARDO PEREIRA ORTIZ

Responsable del área al que fue asignado el automotor

OFICINA ITAPUA POTY · CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · C.A.H

CONTROLADO SUMA

12 OCT 2023

CONTROL Y SEGUIMIENTO